



DECRETO N° **1337**

NEUQUÉN, 05 NOV 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7796-A-10 y la nota s/n° de la **ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS"** de la Colonia Rural Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Asociación solicita un subsidio por la suma de \$ 3.000.- para la adquisición de equipamientos e insumos destinados al mejoramiento sanitario del Faenadero Municipal de la Colonia Rural Nueva Esperanza;

Que la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-, mediante Nota N° 054/10, considera oportuno colaborar con dicha Asociación, otorgando un subsidio por la suma de \$ 3.000.- a favor de su señora Presidenta, Clara Inés Sandoval, D.N.I. N° 18.497.163;

Que el señor Secretario de Desarrollo Local tomó conocimiento de las actuaciones;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1037/10, informa que la Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Imputación: 8-RI-2-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 4757;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la inter-

vención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** (\$ 3.000.-) a favor de la **ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS"** de la Colonia Rural Nueva Esperanza, destinado a la adquisición de equipamientos e insumos para el mejoramiento sanitario del Faenadero Municipal; por los motivos expuestos en los considerandos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **CLARA INÉS SANDOVAL, D.N.I. Nº 18.497.163**, Presidenta de la Asociación citada, con cargo a la Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Imputación: 8-RI-2-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

L.B.-



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1794  
Fecha: 12 / 11 / 2010